

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
SECRETARIA * MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES



CERTIFICADO

EL Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro,
quien suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Decreto Exento N°1.235 de fecha 28 de Abril del 2022,
cuya numeración fuera solicitado por Depto. Desarrollo Comunitario,
corresponde al orden correlativo de la numeración que se le asigna a los
decretos quedando nula su numeración por no registrar materia alguna, acto
que no fue emitido y por lo tanto es inexistente.

En Retiro, a veintiocho días del mes de Abril del año dos mil
veintidós.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA EXTERNA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Relativo a:

DECLARACIÓN

El suscrito, Director General de Economía Externa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Secretaría de Economía, declara que:

El Decreto número 111 de fecha 12 de febrero de 1964, que declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar los bienes inmuebles que se detallan en el anexo, es de cumplimiento obligatorio para todos los interesados en el mismo, y para el efecto se declara que:

El presente Decreto es de cumplimiento obligatorio para todos los interesados en el mismo, y para el efecto se declara que:



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA EXTERNA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA